



ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 1595 /2012

ARICA, 13 MAR 2012

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N° 921**, de fecha 08 de Febrero del 2012, que viene en contratar los servicios a honorarios a doña KARINA CARVAJAL QUIROZ, por concepto de presentación artística, en el marco del Programa "Noches de Boulevard Febrero".
- b) **Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y doña Karina Carvajal Quiroz**, suscrito con fecha 16 de Febrero del 2012.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 16 de Febrero del 2012, entre la I. Municipalidad de Arica y doña **KARINA CARVAJAL QUIROZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO.) OSVALDO ABDALA VALENZUELA, ALCALDE DE ARICA (S) Y RODRIGO POBLETE RAMOS, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/RPR/nqq.-

Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, RR.PP.* Planificación y Archivo.-

CON 116



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
Y DOÑA KARINA CARVAJAL QUIROZ**

En Arica, a 16 de Febrero de 2012, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, chileno, Sociólogo, casado, R.U.T. N° 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **KARINA CARVAJAL QUIROZ**, R.U.T. N° 12.832.920-K, con domicilio en Pob. Juan Pablo II, Pje. 8 N° 3535, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 921 y al Memorándum N° 223, de Relaciones Públicas, de fecha 08 y 15 de Febrero del 2012, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **KARINA CARVAJAL QUIROZ**, por concepto de presentación artística, a realizar el día Jueves 16 de Febrero del año en curso, en el Anfiteatro Playa Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "NOCHES DE BOULEVARD FEBRERO"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 44.444.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **OSVALDO ABDALA VALENZUELA**, emana de los Decretos Alcaldicios N°s 626 y 701, ambos de fecha 31 de Enero de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

KARINA CARVAJAL QUIROZ
R.U.T. 12.832.920-K

OAV/EOM/CPY/emc.
16/02/2012

OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)



Arcia